

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CO1.PCCNTR.5828958, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.80.849.579 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Oficina de Contratación, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1** del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día veintiséis (26) de enero de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000) incluido impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que el contrato tiene fecha de inicio de ejecución del día 27 de enero de 2024 y terminación inicial del 26 de abril de 2024 de acuerdo al acta de inicio. 3. Que, la Supervisión solicita adicionar el presupuesto y prorrogar el plazo del contrato presentando las justificaciones correspondientes así: *“Las partes suscribieron el contrato cuyos datos se plasmen en el encabezado del presente documento el cual se encuentra vigente y en ejecución, tiene fecha de terminación el 26 de abril de 2024. La ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos por parte del contratista, no se han generado requerimiento por presunto incumplimiento por parte del supervisor. El contratista ha presentado los informes en la forma establecida en el contrato y los pagos se han realizado en la forma acordada. La gestión del riesgo de desastres es un proceso continuo que requiere atención constante revisión y actualización permanente de planes de contingencia y la realización de simulacros, así como la realización de visitas a los lugares críticos que representan riesgo de desastres, así mismo la adopción e implementación de medidas de control frente a amenazas evidentes, como el fenómeno del niño que está sucediendo, el fenómeno de la niña que está por comenzar. El entorno en que se desarrollan las actividades de gestión del riesgo puede cambiar de manera intempestiva debido a factores como el cambio climático, variabilidad climática, el crecimiento urbano o la ocurrencia de nuevos tipos de desastres, por lo que el acompañamiento y la asesoría de un profesional técnico especializado permite proyectar, adaptar las estrategias y acciones a estos nuevos desafíos que estamos enfrentando, garantizando la eficacia de las medidas de prevención y respuesta. El desarrollo del objeto contractual le ha permitido a la Secretaría de Gobierno mejorar en el cumplimiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en conocimiento, prevención, manejo, como en control y respuesta, se han atendido los requerimientos de la comunidad mediante la realización de visitas por parte del contratista con el fin de evaluar las situaciones de riesgo, con base en ello se han adoptado decisiones por parte del alcalde municipal y la secretaria de gobierno para el mejoramiento del servicio de prevención y atención de desastres en el Municipio de Chía. La asesoría continua ha permitido avanzar significativamente en el fortalecimiento de la capacidad de conocimiento, manejo, respuesta ante desastres y en la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Chía. Para la consecución de la meta: Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo el enfoque de cambio climático, variabilidad climática y emergencias por pandemias durante el cuatrienio y cumplimiento del indicador de producto “ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADAS”, del Plan de Desarrollo: “Chía Educada, Cultural y Segura”, la Entidad Territorial por medio de la Secretaría de Gobierno, requiere continuar fortaleciendo su función, mediante el ejercicio de planificación e integración de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de Desastres que se implementen en el Municipio, liderando una estrategia de respuesta municipal frente a cualquier emergencia que se presente. La secretaria de hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal No 2024000754 del 25/04/2024, con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2024, lo cual garantiza la existencia de recursos para financiar la adición y prórroga del contrato en mención. Por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No CO1.PCCNTR.5828958, con el fin de contar con la asesoría especializada y procurar la adecuada prestación del servicio público de prevención de riesgos en el Municipio de Chía”*. 4. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley

80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 5. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración”* 7. Que de conformidad con el detalle de la modificación se prorroga por UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS y se adiciona por un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00). 8. Que, teniendo en cuenta, lo establecido en el inciso 2 ° del parágrafo 40 de la ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”*, por lo anterior es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del contrato. 9. Que el supervisor es quien solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y el efecto estimada del recurso de acuerdo a la necesidad a suplir. 10. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Gobierno y el supervisor del contrato considera viable realizar la Adición y Prórroga No. 1 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAR EL PRESUPUESTO Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA”. CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Adicionar al valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, por la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)**. Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. **CLÁUSULA TERCERA. Modificar la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total de la adición a través de DOS (02) pagos así: UN (1) pago mensual y vencido por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) y un último pago por los 15 días restantes por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000,00). Dichos pagos se realizarán previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación por parte del CONTRATISTA de (i) informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato (ii) Presentación de Factura y/o cuenta de cobro del mes correspondiente (iii) Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda (iv) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato y así mismo, deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (v) Copia del RUT. **CLÁUSULA CUARTA. Modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la siguiente disponibilidad presupuestal, con las cual se cubrirá la presente adición: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 2024000754 expedido el veinticinco (25) de abril de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. – modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios

profesionales No. **CO1.PCCNTR.5828958**, en UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contado a partir del veintisiete (27) de abril de 2024, fijando como nueva fecha de terminación del contrato el día diez (10) de junio de 2024; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLAUSULA SEXTA.** - **RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.5828958** de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Sol margarita Lancheros Mora. Profesional Especializado OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2																
		PÁGINAS																	
Supervisor/Interventor	GUSTAVO SIERRA CANASTERO																		
Contratista	DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA																		
Para: Señor Alcalde Municipal LEONARDO DONOSO RUIZ																			
ASUNTO																			
Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR.5828958 de fecha 26/01/2024																			
Valor actual del contrato TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33,000,000)																			
Fecha de terminación actual del contrato. 26/04/2024																			
TIPO DE CONTRATO																			
<table><tr><td>Contrato de obra</td><td>☐</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>☐</td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td>☐</td><td>Contrato de suministro</td><td>☐</td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>☒</td><td>Convenio</td><td>☐</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>☐</td><td>Otro:</td><td>☐</td></tr></table>				Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐	Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐	Contrato de prestación de servicios	☒	Convenio	☐	Contrato de compraventa	☐	Otro:	☐
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐																
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐																
Contrato de prestación de servicios	☒	Convenio	☐																
Contrato de compraventa	☐	Otro:	☐																
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)																			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA																			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)																			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☒ otrosí ☐ ¿Cuál?																			
DETALLE DE LA MODIFICACION																			
Valor de la Adición: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16,500,000,00)																			
Forma de pago de la adición solicitada: Dos pagos así: un pago mensual por valor de \$11,000,000 y un pago final correspondiente a la fracción de quince días equivalente a \$5,500,000 previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato																			
Tiempo de proroga (Adición en plazo) (1 MES Y 15 DÍAS) Nueva fecha de terminación. (10/06/2024)																			
Cesión del contrato a:																			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD																			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ 22.000.000,00 Porcentaje de ejecución 66,67%.																			
Tiempo ejecutado a la fecha 2 MESES Y 29 DÍAS Porcentaje de tiempo ejecutado: 99,00%																			
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA																			
Las partes suscribieron el contrato cuyos datos se plasmen en el encabezado del presente documento el cual se encuentra vigente y en ejecución, tiene fecha de terminación el 26 de abril de 2024. La ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos por parte del contratista, no se han generado requerimiento por presunto incumplimiento por parte del supervisor. El contratista ha presentado los informes en la forma establecida en el contrato y los pagos se han realizado en la forma acordada. La gestión del riesgo de desastres es un proceso continuo que requiere atención constante revisión y actualización permanente de planes de contingencia y la realización de simulacros, así como la realización de visitas a los lugares críticos que representan riesgo de desastres, así mismo la adopción e implementación de medidas de control frente a amenazas evidentes, como el fenómeno del niño que está sucediendo, el fenómeno de la niña que está por comenzar. El entorno en que se desarrollan las actividades de gestión del riesgo puede cambiar de manera intempestiva debido a factores como el cambio climático, variabilidad climática, el crecimiento urbano o la ocurrencia de nuevos tipos de desastres, por lo que el acompañamiento y la asesoría de un profesional técnico especializado permite proyectar, adaptar las estrategias y acciones a estos nuevos desafíos que estamos enfrentando, garantizando la eficacia de las medidas de prevención y respuesta. El desarrollo del objeto contractual le ha permitido a la Secretaría de Gobierno mejorar en el cumplimiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en conocimiento, prevención, manejo, como en control y respuesta, se han atendido los requerimientos de la comunidad mediante la realización de visitas por parte del contratista con el fin de evaluar las situaciones de riesgo, con base en ello se han adoptado decisiones por parte del alcalde municipal y la secretaria de gobierno para el mejoramiento del servicio de prevención y atención de desastres en el Municipio de Chía La asesoría continua ha permitido avanzar significativamente en el fortalecimiento de la capacidad de conocimiento, manejo, respuesta ante desastres y en la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Chía.																			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT. 899.999.172-9
Oficina de Contratación

26 ABR 2024

Recibe: 

Hora: 2:02 pm

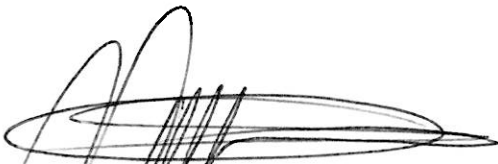
Para la consecución de la meta: Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo el enfoque de cambio climático, variabilidad climática y emergencias por pandemias durante el cuatrienio y cumplimiento del indicador de producto "ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADAS", del Plan de Desarrollo: "Chía Educada, Cultural y Segura", la Entidad Territorial por medio de la Secretaría de Gobierno, requiere continuar fortaleciendo su función, mediante el ejercicio de planificación e integración de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de Desastres que se implementen en el Municipio, liderando una estrategia de respuesta municipal frente a cualquier emergencia que se presente.

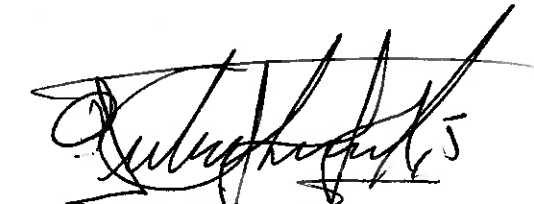
La secretaría de hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal No 2024000754 del 25/04/2024, con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2024, lo cual garantiza la existencia de recursos para financiar la adición y prórroga del contrato en mención

Por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No CO1.PCCNTR.5828958, con el fin de contar con la asesoría especializada y procurar la adecuada prestación del servicio público de prevención de riesgos en el Municipio de Chía

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

- Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:
- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. Soportes de la Justificación..... | ☒ |
| 2. Solicitud de disponibilidad presupuestal | ☒ |
| 3. Disponibilidad Presupuestal..... | ☒ |
| 4. Banco de Proyectos..... | ☒ |
| 5. Plan anual de adquisiciones | ☐ |
| 6. Documentos completos del cesionario | ☐ |


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno


GUSTAVO SIERRA CANASTERO
Profesional Universitario
Supervisor

**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° CO1.PCCNTR.5828958**

CONTRATO: CO1.PCCNTR.5828958 DE 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CONTRATISTA: DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA

SUPERVISOR: GUSTAVO SIERRA CANASTERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 33.000.000

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del 100% del valor del contrato en tres (3) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** cada uno.

PLAZO INICIAL DE EJECUCION: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2024

JUSTIFICACION:

Las partes suscribieron el contrato cuyos datos se plasman en el encabezado del presente documento el cual se encuentra vigente y en ejecución, tiene fecha de terminación el 26 de abril de 2024.

La ejecución del contrato se ha desarrollado sin contratiempos por parte del contratista, no se han generado requerimiento por presunto incumplimiento por parte del supervisor. El contratista ha presentado los informes en la forma establecida en el contrato y los pagos se han realizado en la forma acordada.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso continuo que requiere atención constante revisión y actualización permanente de planes de contingencia y la realización de simulacros, así como la realización de visitas a los lugares críticos que representan riesgo de desastres, así mismo la adopción e implementación de medidas de control frente a amenazas evidentes, como el fenómeno del niño que está sucediendo, el fenómeno de la niña que está por comenzar.

El entorno en que se desarrollan las actividades de gestión del riesgo puede cambiar de manera intempestiva debido a factores como el cambio climático, variabilidad climática, el crecimiento urbano o la ocurrencia de nuevos tipos de desastres, por lo que el acompañamiento y la asesoría de un profesional técnico especializado permite proyectar, adaptar las estrategias y acciones a estos nuevos desafíos que estamos enfrentando, garantizando la eficacia de las medidas de prevención y respuesta.

El desarrollo del objeto contractual le ha permitido a la Secretaría de Gobierno mejorar en el cumplimiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en conocimiento, prevención, manejo, como en control y respuesta, se han atendido los requerimientos de la comunidad mediante la realización de visitas por parte del contratista con el fin de evaluar las situaciones de riesgo, con base en ello se han adoptado decisiones por parte del alcalde municipal y la secretaria de gobierno para el mejoramiento del servicio de prevención y atención de desastres en el Municipio de Chía

La asesoría continua ha permitido avanzar significativamente en el fortalecimiento de la capacidad de conocimiento, manejo, respuesta ante desastres y en la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Chía.

Para la consecución de la meta: Implementar doce (12) acciones encaminadas al cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo el enfoque de cambio climático, variabilidad climática y emergencias por pandemias durante el cuatrienio y cumplimiento del indicador de producto "ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADAS", del Plan de Desarrollo: "Chía Educada, Cultural y Segura", la Entidad Territorial por medio de la Secretaría de Gobierno, requiere continuar fortaleciendo su función, mediante el ejercicio de planificación e integración de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de Desastres que se implementen en el Municipio, liderando una estrategia de respuesta municipal frente a cualquier emergencia que se presente.

La secretaría de hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal No 2024000754 del 25/04/2024, con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2024, lo cual garantiza la existencia de recursos para financiar la adición y prórroga del contrato en mención

Por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No CO1.PCCNTR.5828958, con el fin de contar con la asesoría especializada y procurar la adecuada prestación del servicio público de prevención de riesgos en el Municipio de Chía

TIEMPO DE PRÓRROGA: UN MES Y QUINCE DÍAS.

VALOR A ADICIONAR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)

FECHA TERMINACIÓN DE LA ADICIÓN: 10 DE JUNIO DE 2024.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: dos pagos así: un pago mensual por valor de \$ 11,000,000 y un pago final correspondiente a la fracción de quince días equivalente a \$ 5,500,000 previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención se mantienen incólumes.

Cordialmente;



HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno



GUSTAVO SIERRA CANASTERO
Supervisor
Profesional Universitario (e.)

Chía, 25 de abril de 2024

Doctor
DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
CONTRATISTA

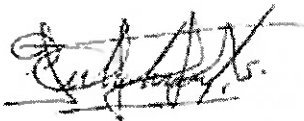
Asunto: Invitación para adición y Prórroga Contrato CO1.PCCNTR.5828958 de 2024

Cordial Saludo,

Muy amablemente me dirijo a usted con el informarle de la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, por un término de un mes y quince días (1 mes y 15 días).

Para continuar con el fortalecimiento al apoyo del consejo municipal de Gestión del Riesgo de desastres, y garantizar la continuidad con el diseño y el proceso de caracterización de los escenarios en riesgo, por lo anterior es necesario prorrogar y adicionar el contrato por el término de 1 mes y 15 días.

Cordialmente,



GUSTAVO SIERRA CANASTERO

Profesional Universitario.

Supervisor

Carrera 7 N° 12-100
PBX: 884 4444 Ext. 1101-1102
sec.gobierno@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 25 de abril de 2024

Doctor
GUSTAVO SIERRA CANASTERO
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.5828958

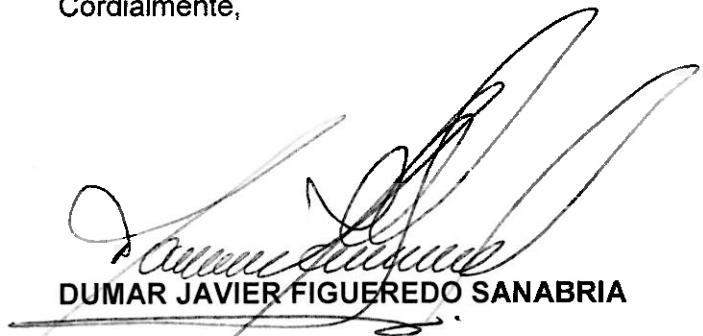
Asunto: Aceptación adición y Prórroga Contrato CO1.PCCNTR.5828958 de 2024

Cordial Saludo,

Muy amablemente me dirijo a usted con el fin de aceptar la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.5828958 de 2024, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA, por un término de un mes y quince días (1 mes y 15 días).

Para continuar con el fortalecimiento al apoyo del consejo municipal de Gestión del Riesgo de desastres, y garantizar la continuidad con el diseño y el proceso de caracterización de los escenarios en riesgo, por lo anterior es necesario prorrogar y adicionar el contrato por el término de 1 mes y 15 días.

Cordialmente,



DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA

C.C 80.849.579 Bogotá.

Contratista

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 4

PROCESO: GESTIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARIO DE GOBIERNO DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ Secretaria Técnica.
NATURALEZA DE LA REUNIÓN: Toma de decisiones.

☐ Reunión **JUNTA DIRECTIVA FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (FMGRD). ORDINARIO # 004**

ACTA N°	004	FECHA	19 de abril de 2024		
LUGAR					
TITULARES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
	Leonardo Donoso Ruiz		Alcalde Municipal		
	Hansel Enrique Gaona Pérez		Secretario de Gobierno		
	Oscar Harvey Rojas		Secretario de Hacienda		
	Paula Carolina Zuluaga Cataño		Secretaria de Desarrollo Económico		
	Yaklin Daridza Chaparro Salinas		Secretaria de Planeación		
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
APROBACIÓN DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CON APROBACIÓN DE RECURSOS PARA ADICIÓN OPS.					
2. ORDEN DEL DÍA					
1. Saludo. 2. Llamado a lista y verificación de quórum. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Aprobación de recursos para: A. Aprobación de recursos para la adición de un contrato de OPS. 5. Decisiones. 6. Propositiones o varios. 7. Cierre.					
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA					
En el marco del Acuerdo 57 de 2014 <i>"Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones"</i>, Que el artículo 1°. <i>Crease el Fondo de Gestión del Riesgo del Municipio de Chía (FGR), como cuenta especial, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, como mecanismo de financiación con fines de interés público, asistencia social y principalmente para fortalecer la gestión del riesgo del desastres local.</i> Que de conformidad con el párrafo del artículo 2°. <i>El fondo podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen Estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por persona naturales y jurídicas, instituciones públicas y/o privadas de orden Nacional e Internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, reparación, respuesta, recuperación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades</i>					

yur

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 4

involucradas en los procesos y a la población afectada por ocurrencia de desastres. Asimismo en el capítulo II en su artículo 3°. El órgano máximo de la administración del Fondo es la Junta Directiva, integrada así:

- 1. El alcalde Municipal quien la presidirá*
- 2. El Secretario de Gobierno quien fungirá como Secretario técnico*
- 3. El Secretario de Hacienda*
- 4. El Secretario de Desarrollo Económico quien podrá delegar en el Director de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.*
- 5. El Secretario de Planeación.*

Que el artículo 4° La Junta Directiva del Fondo tendrá a su cargo lo enunciado en los siguientes numerales.

"3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo".

"(...)

"7. Establecer la distribución de los recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo".

"(...)

"11. Aprobar el presupuesto del fondo".

Que el artículo 12° en su parágrafo 1 "...El municipio de Chía a través de la secretaria de Hacienda, garantizara que en todo momento el Fondo cuente con los recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo y el esfuerzo de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y capacitación..." parágrafo 2 "...Los recursos del Fondo se orientaran y ejecutaran con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y con la previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación..."

En consecuencia la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias delegadas del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Chía. Procede a dar inicio a la reunión siendo el día 19 de abril de 2024.

1. Orden del día.

Saludo.

El señor alcalde Dr. Leonardo Donoso Ruiz presenta un saludo, respetuoso a los asistentes y procede a dar la palabra al Secretario de Gobierno, Dr. Hansel Enrique Gaona Pérez, quien actúa como Secretario técnico del fondo, para continuar el orden del día.

2. Llamado a lista y verificación de quórum.

El Dr. Hansel Enrique Gaona Pérez, Secretario de Gobierno, en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, procede a hacer llamado a lista, verificando que se encuentran en su totalidad los integrantes de la Junta Directa del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Señor alcalde Dr, **Leonardo Donoso Ruiz**, Secretario de Gobierno **Hansel Enrique Gaona Pérez**, Secretario de Hacienda **Oscar Harvey Rojas**, Secretaria Desarrollo Económico **Paula Carolina Zuluaga Cataño**, Secretaria de Planeación **Yaklin Daridza Chaparro Salinas**.

Una vez realizado el llamado a lista, el Secretario Técnico de la Junta Directiva del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que hay quórum, con (5) votos positivos y procede a dar inicio de la reunión.

[Handwritten signature]

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	3 de 4

3. Lectura y aprobación del orden del día. Los integrantes del fondo Municipal de Gestión del Riesgo aprueban el orden del día con (5) votos positivos. El doctor Hansel Enrique Gaona Pérez - Secretario de Gobierno hace referencia que dentro del plan de Gestión del Riesgo una de las estrategias es fortalecer el sistema de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la puesta en marcha del proyecto: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y emergencias del Municipio de Chía. Por lo anterior, es menester realizar los contratos nuevos de los siguientes objetos y su respectivo presupuesto en el componente a continuación relacionado. 4. Aprobación de recursos para Adición y Prorroga de contrato de OPS. META PRODUCTO 241: IMPLEMENTAR DOCE (12) ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO INCLUYENDO EL ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EMERGENCIAS DURANTE EL CUATRIENIO. • PARA LA ADICIÓN NO 1 Y PRORROGA NO. 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5828958 DE 2024 CUYO OBJETO ES “...<i>Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y demás comités del municipio de Chía...</i>”. JUSTIFICACION; La Alcaldía Municipal de Chía, ve la necesidad de adicionar y prorrogar la prestación de servicios profesionales para el conocimiento del riesgo ley 1523 de 2012 y caracterizar los escenarios, estudio, valoración, monitoreo y comunicación del riesgo, con esto garantizar los procesos que se adelantan en la administración municipal. Como estrategia de fortalecimiento al apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se debe garantizar la continuidad en el diseño y promisión del proceso de caracterización de los escenarios, estudios, valoración, monitoreo, seguimiento y conocimiento del riesgo de conformidad con la Ley 1523 de 2012, por eso se hace necesario la adición y prórroga del contrato y con esto garantizar la continuidad en el proceso. El contrato vigente ha permitido avanzar significativamente como apoyo en el fortalecimiento de la mejora en la capacidad de respuesta ante desastres y en la reducción del riesgo en el municipio de Chía. por tal razón se hace necesario realizar la Adición y Prórroga, con esto garantizar la continuidad a este proceso y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan de gestión del riesgo. También se hace necesario para poder continuar con promoción en el conocimiento, reducción y manejo del riesgo dentro del municipio de Chía y esto mejorando la conciencia de la comunidad ante la emergencia y riesgo, con esto poder reducir el riesgo y el manejo de desastres. VALOR TOTAL \$16.500.000. 5. Decisiones. La junta directiva debate la propuesta realizada por el secretario técnico del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Aprobar de la incorporación y distribución de recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres y la somete a votación unánime por los 5

444

integrantes de la junta directiva. Aprueban los recursos para los siguientes Contratos:

A. Aprobación de recursos para la adición de un contrato de OPS.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO
Leonardo Donoso Ruiz	Alcalde Municipal	✓	
Hansel Enrique Gaona Pérez	Secretario de Gobierno	✓	
Oscar Harvey Rojas	Secretario de Hacienda	✓	
Paula Carolina Zuluaga Cataño	Secretaria de Desarrollo Económico	✓	
Yaklin Daridza Chaparro Salinas	Secretaria de Planeación	✓	
TOTAL VOTOS		5	0

6. Propositiones o varios. (NO)

7. Cierre.

- Se da por terminada la reunión del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres siendo el día 19 de abril de 2024 a las 10:00 am (10:00 horas).

6. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

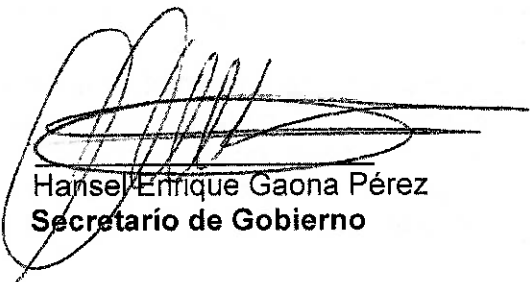
La junta directiva realizo debate sobre la propuesta realizada por el secretario técnico del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Aprobó la incorporación y distribución de recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres y la somete a votación unánime a favor por los 5 integrantes de la junta directiva. Aprueban los recursos para los siguientes Contratos:

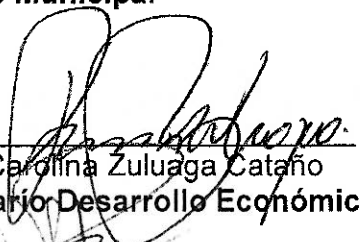
- Aprobación de recursos para la adición de un contrato de OPS.

7. ANEXOS

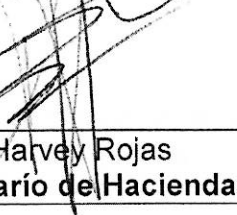
FIRMAS


Dr. Leonardo Donoso Ruiz
Alcalde Municipal


Hansel Enrique Gaona Pérez
Secretario de Gobierno


Paula Carolina Zuluaga Cataño
Secretario Desarrollo Económico


Yaklin Daridza Chaparro Salinas
Secretaría de Planeación


Oscar Harvey Rojas
Secretario de Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Realización: 25/04/2024		Constancia de Registro No.		20240359
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023		Eje	Ciudadanía, civismo y seguridad
Programa	38. Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social		Meta Resultado	72. Impactar al 100% de la población con acciones de prevención y/o atención del riesgo, durante el cuatrienio.
Código BPIN	2020251750072		Nombre del Proyecto	
Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía				
Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023				
Meta Producto		Indicador de Producto		
241. IMPLEMENTAR DOCE (12) ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO INCLUYENDO EL ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO, Y EMERGENCIA POR PANDEMIAS DURANTE EL CUATRIENIO.		Programado	Ejecutado	Ejecución Presupuestal Acumulada
		1	0	\$ 231.000.000,00
		ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADAS		
		Rubro Presupuestal		
4503003 - Servicio de asistencia técnica		Servicios para la comunidad, sociales y personales		
		Valor Solicitado		
		\$ 16.500.000,00		
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA				
Fuente	Nombre de Fuente	Apropiación Inicial	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado
✓ 1237 RECURSOS FONDO GESTION DEL RIESGO		✓ \$ 345.429.449,00	✓ 0	✓ \$ 16.500.000,00
Descripción de las Actividades del Proyecto				
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. COL.PCCNTR.5828958 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"				
Valor en Letras:		DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML		Total
				✓ \$ 16.500.000,00

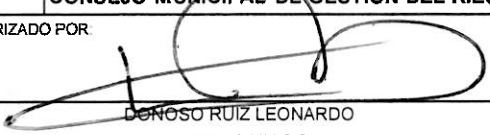
Revisó: GINETTE ORZOCO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: CAROLINA PALMA ORTIZ
Profesional Universitaria
Seguimiento Financiero

Revisó: DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE
Directora(s) Planificación del Desarrollo

Aprobó: YAKLIN CHAPARRA
Secretaría de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA										
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)							CÓDIGO	GF01-01-FE02		
								VERSIÓN	N° 9 01/01/2021		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO					FECHA	DD	MM	AÑO		
							24	04	2024		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR											
GASTOS DE INVERSIÓN											
	Rubro	Descripción									
RUBRO CCPET	2316	Sector: Seguridad y convivencia									
RUBRO CCPET	231638	Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social									
RUBRO CCPET	2316384503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias									
RUBRO CCPET	23163845032020251750072	Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía									
RUBRO CCPET	23163845032020251750072003	Servicio de asistencia técnica									
RUBRO CCPET	231638450320202517500720032.3.2.02.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales									
FUENTE	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo									
CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.									
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)											
16,500,000.00											
OBJETO DE LA SOLICITUD	ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5828958 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA" - N°: 202401407										
AUTORIZADO POR	 DENOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL				 GAONA PÉREZ HANSEL ENRIQUE SECRETARIO DE DESPACHO						

Proyectó y Revisó

Revisó

Aprobó

ROMERO TORRES GENITH

GAONA PEREZ HANSEL ENRIQUE

GAONA PEREZ HANSEL ENRIQUE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO

Número: 2024000754

25/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2316	Sector: Seguridad y convivencia	
RUBRO CCPET	231638	Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	
RUBRO CCPET	2316384503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
RUBRO CCPET	23163845032020251750072	Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	23163845032020251750072003	Servicio de asistencia técnica	
RUBRO CCPET	231638450320202517500720032.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
FUENTE	1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	16,500,000.00
CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	16,500,000.00
Total Disponibilidad:			16,500,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20240359

OBJETO:

ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5828958 CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA AL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL APOYO AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS COMITÉS DEL MUNICIPIO DE CHÍA”

Son:

Dependencia

Responsable

DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C

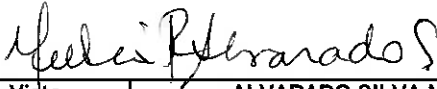
SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto Bueno Presupuesto	ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY PROFESIONAL UNIVERSITARIO 23561272
-------------------------------	---

Elaboró

Modificó

Imprimió

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY